SECRETARIA: *Señor Juez, informo a usted con el presente, que se recibió memorial presentado por la apoderada de la parte ejecutante, solicitando la suspensión del proceso y se remita a la superintendencia de sociedades sede Cartagena, en lo que se refiere a la parte de Bancolombia, por haber admitido proceso de reorganización por Auto del 06/11/2019, Radicado 2019-07-005563. Sírvase proveer.*

LUZ MARÍA SANABRIA MARTÍNEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

DE SINCELEJO - SUCRE

Calle 22 No 16-40 Centro

Cel:3007107737

Correo: ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sincelejo, Sucre, miércoles treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y previo a resolver la solicitud presentada por la apoderada de BANCOLOMBIA, el despacho ordenará requerir a la mencionada abogada para que aporte al expediente copia de la providencia que dio apertura del proceso de Reorganización empresarial de BANCOLOMBIA, pues no se ha tenido noticia de tal situación por parte de la Superintendencia.

En consecuencia, se

ORDENA:

REQUIERASE *a la abogada de BANCOLOMBIA doctora GLORIA MOLINARES JULIAO, para que remita a este Juzgado copia de la providencia que dio apertura del proceso de Reorganización empresarial de BANCOLOMBIA por parte de la Superintendencia de Sociedades sede Cartagena.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELMER CORTES UPARELA

JUEZ

1.

Firmado Por:

HELMER RAMON CORTES UPARELA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a06e5a679cf3fc4f503543395383e63ec0568a2a8090431ddac9dcfc63c6464a

Documento generado en 30/09/2020 02:28:08 p.m.